I

(Comunicaciones)

CONSEJO

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 13 de junio de 2002

relativa a la cooperación entre las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros en el sector de la seguridad privada

(2002/C 153/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Considerando lo siguiente:

(1) Las conclusiones de los seminarios de expertos en materia de seguridad privada celebrados en Madrid, los días 13 a 17 de noviembre de 2000, y en Bruselas, los días 6 y 7 de septiembre de 2001.

(2) La incidencia de las actividades desarrolladas por el sector de la seguridad privada en la prevención de la delincuencia y la salvaguardia de la seguridad pública.

(3) La relevancia en estos ámbitos del flujo de información generado por la actividad de los servicios de seguridad privada.

(4) La necesidad de facilitar y fomentar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros responsables del sector de la seguridad pública en cuanto a la gestión de estos flujos de información.

RECOMIENDA a los Estados miembros:

1. Que fomenten y faciliten la cooperación y colaboración entre las autoridades nacionales competentes en el sector de la seguridad privada, con vistas a:

 a) realizar intercambios de experiencias relacionadas con la gestión de la información proporcionada por las empresas de seguridad privada, de conformidad con la legislación nacional, que sea relevante para la seguridad pública;

 b) establecer las mejores prácticas sobre la gestión de la información relevante para la seguridad pública proporcionada por las empresas de seguridad privada.

2. Que organicen, para los fines mencionados, una reunión de las autoridades nacionales competentes en el sector de la seguridad privada al menos cada dos años.

Hecho en Luxemburgo, el 13 de junio de 2002.

Por el Consejo

El Presidente

M. RAJOY BREY